



Región de Murcia  
Consejería de Familia  
e Igualdad de Oportunidades

Secretaría General



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
*El FSE invierte en tu futuro*

**EXPTE. 25/2015**

## ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente relativo a la contratación consistente en el **“SERVICIO DE COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE ESTRATEGIAS DE FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO FEMENINO Y DE UN PLAN DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA A PROFESIONALES DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL EMPLEO Y DE APOYO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL DE LAS MUJERES”**, por un importe de 72.600,00 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 12.04.00.323B.227.06, número de proyecto 43547, por procedimiento negociado sin publicidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 170 e) Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Visto el Informe técnico de propuesta de adjudicación, de fecha 3 de noviembre de 2015, emitido por la Jefe de Sección de Coordinación de Programas del Servicio de Planificación y Programas de Prevención de Violencia de Género, tras haberse ratificado las entidades licitadoras en sus ofertas iniciales, favorable a la oferta presentada por la empresa INICIATIVAS LOCALES, S.L., por ser la oferta económicamente más ventajosa de las admitidas, por importe de 59.800,00 euros (IVA excluido), y cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y condiciones económicas exigidas.

Mediante Orden de fecha 10 de noviembre de 2015 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la constitución de la garantía definitiva, así como la documentación relativa al apartado 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el resto de documentación exigida conforme al artículo 151.2 del TRLCSP, lo cual se lleva a cabo dentro del plazo concedido al efecto.

Así mismo, consta en el expediente el Informe de fecha 4 de diciembre de 2015 emitido por la Técnica Superior de la Dirección General de Mujer, una vez revisada la documentación relativa a la solvencia técnica o profesional aportada por la empresa INICIATIVAS LOCALES, S.L., en el que se establece que queda acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto el Informe Propuesta del Servicio Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.



Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el TRLCSP, y en virtud de la Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de 20 de julio de 2015, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 176, de 1 de agosto de 2015),

## DISPONGO

**PRIMERO:** Acordar la adjudicación de la contratación relativa al **SERVICIO DE COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE ESTRATEGIAS DE FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO FEMENINO Y DE UN PLAN DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA A PROFESIONALES DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL EMPLEO Y DE APOYO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL DE LAS MUJERES** a favor de la empresa INICIATIVAS LOCALES, S.L., con C.I.F. B-30495345, y domicilio social en C/ Industria, n.º 4, C.P. 30002 - MURCIA, en la cuantía de 59.800,00 euros (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de 12.558,00 euros (21%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **72.358,00 euros**, lo que supone una baja del 0,33 % y una diferencia con respecto al presupuesto de licitación, IVA incluido, de 242 €.

**SEGUNDO:** Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de la entidad adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 12.04.00.323B.227.06, número de proyecto 43547, CPV: 72221000, y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL
2015	14.471,60 €
2016	57.886,40 €
<b>TOTAL</b>	<b>72.358,00 €</b>

**TERCERO:** Nombrar a D.<sup>a</sup> María Marta García González, Jefa de Sección de Coordinación de Programas del Servicio de Planificación y Programas de Prevención de Violencia de Género, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

**CUARTO:** La formalización del contrato se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y/o candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.



Región de Murcia  
Consejería de Familia  
e Igualdad de Oportunidades

Secretaría General



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
*El FSE invierte en tu futuro*

**QUINTO:** Notificar la presente Orden al interesado y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, 11 de diciembre de 2015

**LA CONSEJERA,**

(P.D. Orden 20-7-2015, BORM n.º 176, de 1-8-2015)

**LA SECRETARIA GENERAL,**



Fdo.: Sandra Martínez Navarro

